

INFORMACIÓN GENERAL

En cumplimiento de lo establecido en RD Ley 3/2020 de 4 de febrero, le proporcionamos expresamente la información y le solicitamos las autorizaciones que se hacen constar a continuación:

1. Identidad del mediador y dirección: TOTAL BROKERS, CORREDURIA DE SEGUROS, SL calle Passeig de Gràcia, 95, 5º 1ª (08008 Barcelona).
2. Figuramos inscritos en el registro administrativo de Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital con el número J-4224. Puede contactar con el citado organismo para cualquier comprobación en Paseo de la Castellana, 44, Madrid o en el registro público de <http://www.dgsfp.mineco.es> o efectuar directamente las comprobaciones de los referidos datos en <http://rrpp.dgsfp.mineco.es/Mediador>. Concertadas seguro de RC y garantía financiera según el Art. 157 RD Ley 3/2020, de 4 de febrero.
3. No ostentamos ninguna participación directa o indirecta en el capital social de ninguna entidad aseguradora. Ninguna entidad aseguradora o empresa vinculada con ellas ostenta una participación en nuestro capital social.
4. Estamos obligados a proporcionar un asesoramiento profesional objetivo sobre el tipo de contrato de seguro que se ajuste a sus necesidades.
5. Actuamos en su representación como cliente.
6. De conformidad con lo establecido en la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo (BOE 24 de marzo de 2004), le informamos que si desea formular cualquier queja o reclamación relativa a nuestra intervención como mediadores, puede dirigirse a nuestro Departamento de Atención al Cliente, cuya dirección es: Passeig de Gràcia, 95, 5º 1ª (08008 Barcelona), elcol-legi@elcol-legi.org. Dicho Departamento tendrá un plazo de dos meses para resolverla. Es competente sobre estas cuestiones la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, www.dgsfp.mineco.es). No obstante, es preciso agotar previamente la vía de la queja o reclamación ante nuestro Departamento para poder formularlas ante el citado organismo. Tenemos a su disposición el reglamento de funcionamiento del citado Departamento, adaptado a la legalidad vigente. Nuestra retribución por la mediación consiste en una comisión incluida en la prima del seguro.
7. La mediación de sus pólizas se realizará tomando como base sus informaciones y datos sobre el riesgo y las coberturas que finalmente resulten de su interés. Le recordamos la importancia de que revise en su momento los datos del riesgo, coberturas y declaraciones contenidas en el condicionado particular de la póliza, y que si observa cualquier error o divergencia respecto a los términos acordados y/o su petición, nos lo haga saber de inmediato. Existe un plazo de treinta días desde la entrega de la póliza para solicitar su subsanación, transcurrido el cual se estará al contenido de la póliza en todos estos aspectos.
8. Vds. AUTORIZAN al corredor a que traslade en su nombre las comunicaciones que se le hagan llegar, incluidas las de contratar, modificar o rescindir una póliza; en estos últimos casos, habremos de habérselo comunicado previamente al corredor de manera expresa. También les AUTORIZO a que, mientras no revoque este encargo puedan cursarme ofertas y darme asesoramiento en orden a nuevas contrataciones de seguro de mi posible interés con respecto de la misma u otra compañía de seguros.
9. En cumplimiento de lo establecido en el art. 11 de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, y en desarrollo de los pactos establecidos, se le informa y acuerda asimismo de lo siguiente:
 - a) El corredor de seguros dispone de un fichero o base de datos de sus clientes que recoge los necesarios para un eficaz cumplimiento de sus funciones y cometidos profesionales y comerciales, así como para el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de prevención del blanqueo de capitales. Estos datos se conservarán mientras su póliza / pólizas queden en vigor y, una vez canceladas, durante 6 años de acuerdo con lo previsto en el art. 30.1 del Código de Comercio, y 10 años si se trata de productos de vida e inversión sujetos a la legislación de prevención del blanqueo. Son destinatarios de esta información, además del corredor, las autoridades en materia competentes en materia de prevención del blanqueo de capitales, la compañía o compañías aseguradoras para las que mediamos su póliza o pólizas o las tarifiquemos previamente, estas comunicaciones son requisitos legales y contractuales para el desarrollo de nuestra actividad de mediación y la mediación de sus pólizas que usted AUTORIZA. También AUTORIZA que conservemos sus datos llegado el caso de que se extinguiese alguna de sus pólizas por cualquier motivo, ya sea con la finalidad de sustituirla o reemplazarla por otra de su interés, ya sea en general para continuar presentándole ofertas de otros contratos de seguro o productos financieros de su posible interés, y llegado el caso de que los acepte, intermediarlos.
 - b) SUS DERECHOS: Usted puede acceder a dichos datos, así como rectificarlos y cancelarlos o limitar su uso. Tiene derecho a recibir un duplicado debidamente estructurado y de uso común de sus datos y de lectura mecánica y transmitirlos a otra responsable de tratamiento, o bien a que esta misma correduría los transmita al responsable que nos indique a petición suya (derecho de portabilidad). Tiene derecho a retirar el consentimiento dado su tratamiento en cualquier momento sin que ello afecte a la validez del tratamiento previo a esta retirada. Asimismo, tiene derecho a presentado una reclamación ante la autoridad de control en materia de protección de datos; la Agencia de Protección de Datos (www.agpd.es).
 - c) El responsable del fichero o base de datos es el corredor de seguros, siendo la dirección del mismo la profesional ya indicada. El delegado de protección de datos se puede contactar a través de la dirección de correo electrónico: contabilidad@totalbrokers.es